

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE TRABAJOS DE PALA MIXTA CON CONDUCTOR EN LA ESTACIÓN DE ESQUI Y MONTAÑA ALTO CAMPOO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, el manual de contratación de CANTUR, S.A. y demás normativa de general aplicación, previo Informe de Necesidad emitido por el Responsable de explotación de la estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo con el conforme de la Directora de fecha 21 de junio de 2024 e Informe económico emitido por el citado responsable el 11 de julio de 2024, así como previo informe de Suficiencia Financiera de fecha 15 de julio de 2024 emitido por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., y de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2023,

RESUELVO

- 1. INICIAR** el expediente de contratación **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE TRABAJOS DE PALA MIXTA CON CONDUCTOR EN LA ESTACIÓN DE ESQUI Y MONTAÑA ALTO CAMPOO** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.
- 2. APROBAR** el gasto correspondiente al contrato de referencia por la cantidad máxima de **47.000,00.-€ IVA no incluido.**

En Santander, a la fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.

Fdo. Luis Martinez Abad